

María Guadalupe Saldaña Cisneros

Senadora de la República



SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN P R E S E N T E .

La suscrita, Senadora MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A MODIFICAR EL RECORTE PRESUPUESTAL CONTENIDO EN LA ESTRATEGIA DE GASTO PÚBLICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN VIRTUD DE LAS AFECTACIONES QUE GENERA A LA POBLACIÓN NACIONAL, PRINCIPALMENTE A LA AMBIENTAL, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SEMARNAT A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS IMPACTOS QUE CAUSARÁ DICHO RECORTE A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL **SECTOR A SU CARGO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A un año y cinco meses de haber asumido el Poder Ejecutivo Federal, el Presidente de México decidió, mediante un Decreto aplicar, entre otras, una medida de austeridad *urgente y categórica* consistente en **no ejercer el 75% del presupuesto disponible para las partidas correspondientes** al **Capítulo 2,000 Materiales y suministros**, y al **Capítulo 3,000 Servicios generales**.

El instrumento presidencial intitulado "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican" se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF), el jueves 23 de abril de 2020.



Senadora de la República



Esta medida de austeridad se concretó el pasado 22 de mayo, mediante un oficio interno emitido por la Subsecretaria de Egresos y la oficial Mayor, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la cual giran instrucciones a los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias de la administración pública federal, en su carácter de ejecutores de gasto, a guardar congruencia con la entrada en vigor del Decreto mencionado; a realizar los ajustes o adecuaciones a sus presupuestos de egresos respectivos, considerando que para los Capítulos 2000 y 3000 solo se podrán realizar movimientos presupuestales cuando se dé cumplimiento a la medida de austeridad señalada, y ejercer los recursos remanentes (25%) con cargo a las partidas que correspondan a dichos capítulos.

En pocas palabras, se trata de la **reducción de gasto de 622 mil 556 millones de pesos** que el Gobierno Federal tiene la intención de reasignar a otras prioridades que ha señalado: (a) fortalecer el blindaje de los programas sociales y de los proyectos prioritarios; (b) otorgar 3 millones de créditos a personas y a pequeñas empresas familiares, y (c) crear 2 millones de empleos, para 25 millones de familias, 70% de los hogares donde habitan los más pobres y la mayoría de los integrantes de las clases medias del país.

El efecto inmediato de esta decisión es que la administración pública federal, cada una de sus dependencias y entidades, paralizarán sus actividades por el resto del año y nuestro país, también, bajo el pretexto de la austeridad republicana. Al paralizar las funciones del Gobierno federal se agravarán los efectos de la inminente recesión.

La austeridad se define como aquella política orientada a reducir el déficit público y a estabilizar la deuda del Estado, objetivo que se procura lograr a través de la **reducción del gasto**, la **subida de los impuestos** o una **combinación de ambas** recetas¹.

La austeridad aparece cuando los gobiernos no llevan una disciplina fiscal constante y hay un exceso de endeudamiento. En el caso mexicano, las finanzas recibidas por el actual gobierno Federal no eran insanas; las reservas internacionales del Banco de México² a diciembre de 2018 eran de **179.6 mil**

¹ Alesina, Alberto, Favero, Carlo y Giavazzi, Francesco, "AUSTERIDAD Cuándo funciona y cuando no", Traducción de Diego Sánchez de la Cruz, Ediciones Deusto, Barcelona, España, página 5.

² Las reservas internacionales son una reserva de activos internacionales para ayudar a mantener la estabilidad del poder adquisitivo del peso mexicano. Funcionan como un seguro para afrontar contingencias generadas principalmente por desequilibrios macroeconómicos y financieros, ya sean



Senadora de la República



millones de dólares, siendo suficiente para cubrir aproximadamente cinco meses de importaciones y cerca de tres veces la deuda externa de corto plazo³.

A fin de comprender mejor este Decreto y el oficio de la SHCP es importante tener presente el **Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal**, cuyo fundamento jurídico se encuentra en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho Clasificador es el instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas, con base en la clasificación económica del gasto. Este clasificador permite formular y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio.

Ahora bien, el Clasificador por objeto de gasto fue materia de dos Acuerdos que se publicaron en el DOF el 10 de junio y el 28 de diciembre, ambos del año 2010. En ellos se enlistan el tipo de gastos que corresponden a diversos rubros o **Capítulos**, entre ellos el **2000** y el **3000** objeto del Decreto del Presidente.

Para darnos una idea de lo que está recortando el Gobierno federal, incluyendo lo comprometido, ese 75% de gasto indispensable al funcionamiento de las funciones elementales que debe garantizar un Estado mexicano a la población para su seguridad y bienestar, suma más de **620 mil millones de pesos**.

Es sabido que el gobierno es uno de los principales agentes económicos detonantes de la economía. Contrata, licita, compra, vende, adquiere, arrienda, otorga a título gratuito, en fin, un sinnúmero de actos jurídicos y económicos que hacen que la economía nacional se mueva, funcione y propicie las condiciones para que todos los demás agentes económicos, empezando por la población, reciban ingresos, efectúen gastos y paquen impuestos.

Las causas, según el Decreto presidencial, es la crisis mundial del modelo neoliberal y el coronavirus SARS-CoV2. Las verdaderas causas son su visión de desarrollo del Estado de Bienestar, superada desde hace 40 años.

En este Decreto presidencial -que tanta indignación causó en casi todos los

de origen interno o externo. Son los activos bajo el control de las autoridades monetarias que están denominados en divisa extranjera (dólares americanos, euros o yenes japoneses, entre otras) y que están disponibles de manera inmediata. Visible en http://educa.banxico.org.mx/banxico_educa_educacion_financiera/blog31-reservas-internacional.html

^{3 &}lt;u>http://educa.banxico.org.mx/banxico_educa_educacion_financiera/blog31-reservas-internacional.html</u>



Senadora de la República



sectores-, el Presidente López Obrador establece excepciones, la reducción del **75% del gasto público no aplica parejo**. Son apartadas de la regla general la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR) y la Guardia Nacional, conforme al numeral 15 de la fracción V y la fracción VII del Decreto.

Nos parece sensato que la SSA esté expresamente exceptuada, por la necesidad imperante de la sociedad mexicana de la protección de la salud, máxime en esta época de pandemia. También se justifica conservar el gasto de la SEDENA, la SEMAR y la Guardia Nacional, sobre todo por las funciones que tienen encomendadas en materia de seguridad nacional, de seguridad pública, más aquellas que erróneamente este Gobierno les ha encomendado. ¿Pero hacer tabla rasa de todas las demás, sin un criterio o un análisis mínimo?

Empero, también el Decreto presidencial de austeridad republicana **no aplica a diversos programas y proyectos prioritarios del Presidente**, destacando, de su fracción V, los siguientes:

- El aeropuerto general Felipe Ángeles (numeral 17).
- La rehabilitación de las seis refinerías (numeral 19).
- La construcción de la refinería de Dos Bocas (numeral 20).
- El Tren Maya, (numeral 32).

El piso disparejo no beneficia a nadie, más aún si consideramos el impacto que tendrá esta medida en todos los sectores de desarrollo del país. Sin papelería, sin insumos, sin servicios elementales, sin cumplir obligaciones contractuales contraídas con anterioridad al 23 de abril, se deja a México en un estado de vulnerabilidad inusitado, sin referencia histórica contemporánea alguna.

Uno de esos sectores que serán afectados con este draconiano recorte es el de medio ambiente: la disminución del 75% al Capítulo 2000 y 3000 de las dependencias y entidades ambientales federales es un austericidio para las instituciones y un ecocidio contra nuestros recursos naturales.

Ya el presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) ha venido disminuyendo año con año, llevando un acumulado al 2020 del 56% respecto de lo asignado en 2015. Al presupuesto actual de 29 mil 869 millones 450 mil 777 pesos, ahora se le suma este agresivo recorte del gasto hasta el 31 de diciembre de 2020.



Senadora de la República



Es previsible el impacto negativo que este recorte representará para los recursos naturales del país, entre otras cosas, porque afectará:

- El funcionamiento operativo mínimo de la SEMARNAT y de sus órganos desconcentrados como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección del Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).
- El funcionamiento operativo mínimo de los organismos públicos descentralizados del sector ambiental de la Administración Pública Federal, como el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).
- La operación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), cuya generación de información, proyectos y programas, por mandato de las leyes ambientales, es vital para la generación y la implementación de instrumentos de conocimiento, conservación, preservación, aprovechamiento y protección del medio ambiente mexicano.
- La función de evaluación y resolución de permisos, autorizaciones y concesiones competencia de la SEMARNAT, dentro de la cual está la evaluación del impacto ambiental, la de cambio de uso del suelo forestal, la de residuos peligrosos, la de emisiones contaminantes a la atmósfera, la de descarga de aguas residuales, la de uso y aprovechamiento de aguas nacionales, todas aplicables a los proyectos emblemáticos del presidente de la República, al sector energético oficial como Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), altamente contaminantes, y los proyectos productivos de toda la industria del país.
- La función de inspección y vigilancia del cumplimiento de la Ley ambiental, que se realiza en campo por los inspectores federales de la PROFEPA, la ASEA y la CONAGUA, que requieren recursos de viáticos, de tecnología, de papelería, indispensables para las visitas domiciliarias, la integración de expedientes, la constatación del estado de los bienes y servicios ambientales afectados por actividades humanas, y para respetar los derechos de las personas visitadas.



Senadora de la República



 La administración de áreas naturales protegidas de competencia federal, que requiere recursos humanos y económicos mínimos para realizarse de manera que se vigile, se permita y se fomente que las actividades humanas no destruyan el entorno natural y la biodiversidad resguardados a través de este tipo de medios jurídicos y técnicos de protección ambiental.

Es de todos sabido que a partir de este Decreto muchas dependencias y entidades relacionadas con el sector ambiental están cerrando oficinas, ya que no cuentan con medios para operarlas, dejando de realizar funciones relevantes que implicarán afectación al cuidado de nuestro medio ambiente, que se agregarán a la precaria situación que ya enfrentaba esta Dependencia en cuanto al escaso personal en las oficinas estatales, la falta de inspectores en PROFEPA o la falta de recursos para las áreas naturales protegidas del país, por citar algunos ejemplos.

En términos operativos la SEMARNAT recortará la adquisición de materiales indispensables como son papelería, refacciones y accesorios para escritorios, publicaciones relacionadas con información estadística, que incluye indicadores sociodemográficos, mapas, planos, tecnologías de la información; materiales de limpieza de todo tipo. Tampoco líneas de transmisión y material eléctrico en las oficinas. No habrá gasolina, mantenimiento, uniformes, agua y energía eléctrica ¿Las oficinas gubernamentales sin esos materiales básicos?

También se recortan el servicio de telefonía tradicional y celular, agua potable, servicios de telecomunicaciones, internet, servicios postales, arrendamiento de oficinas y mobiliarios, así como los servicios profesionales de personas físicas y morales para la consecución de diversos proyectos, entre ellos los Estudios Técnicos justificativos para las declaratorias de áreas naturales protegidas, por citar solo unos de los ejemplos más graves.

Con el fin de ilustrar el alcance de este recorte, sus efectos llegarán hasta la adquisición de alimentos para animales, en virtud de que la SEMARNAT, a través de la Dirección General de Vida Silvestre mantiene animales provenientes de decomisos por tráfico ilegal, que están concentrados en los Centros de Vida Silvestre (CIVS), uno es Los Reyes, Estado de México y uno más en Chacachua, Oaxaca, principalmente mamíferos, tanto herbívoros como carnívoros y aves, así como los medicamentos o las pruebas de laboratorio que llegaran a necesitarse para descartar por ejemplo enfermedades de carácter transmisible.

Con lo anterior el Gobierno federal no abona a sus expresiones en favor de la materia ambiental, como lo hemos visto a lo largo de los últimos 18 meses. Las



Senadora de la República



obras del Tren Maya y la refinería de Dos Bocas se han iniciado violando la legislación ambiental y recientemente se ha revertido el impulso al uso de energías limpias, en el afán de promover un mayor uso de combustóleo para la generación de energía eléctrica.

Esto se da en un contexto ambiental muy preocupante ya que las emisiones de CO2 derivado de la quema de combustibles fósiles continúan en aumento. Estamos lejos de disminuir estas emisiones, como se acordó en la Reunión de Paris, y por el contrario han aumentado.

El Gobierno federal ignora o desprecia principios y logros fundamentales en materia de cambio climático, como son la Ley General de Cambio Climático y el Acuerdo de Paris, firmado por México que tiene como objetivos principales:

- Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;
- Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y <u>un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernade</u>ro, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; y

Las acciones realizadas por la presente administración caminan justo en sentido contrario a las recomendaciones del Panel Intergubernamental, a los compromisos contraídos por México en materia de Cambio Climático, y por tanto al derecho humano fundamental a un medio ambiente sano, consagrado en el Artículo 4o Constitucional.

Es decir, estamos ante un recorte para el desmantelamiento institucional. ¿Puede entenderse que un Gobierno que actúa así, busque realmente la mejoría de las personas que más lo necesitan? En este caso la 4T está actuando de una manera totalmente insensible. No entiende los costos que significa la degradación ambiental y que el gasto en medio ambiente representa una inversión.

Para dimensionar el impacto de esta decisión contra el medio ambiente, el INEGI informó que en 2018 el agotamiento de los recursos naturales y la degradación del medio ambiente representaron al país un costo de un billón de pesos, el 4.3% del Producto Interno Bruto, en el que la contaminación atmosférica representó el



Senadora de la República



mayor costo ambiental, con 656 mil 779 millones de pesos; degradación del suelo 119 mil 734 millones; residuos sólidos 75 mil 821 millones; contaminación del agua 42 mil 750 millones, entre otros, lo cual refleja los costos sociales que significa la disminución y pérdida de los recursos naturales.

Ante el desatino de recortar el presupuesto al medio ambiente, el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha guardado silencio, sin atender el grave daño ambiental que sufrirá el país, ni el incumplimiento de las responsabilidades y las metas de esa dependencia federal.

Pero, paradójicamente, en las obras que se continúan construyendo, a costa de este recorte, el Secretario Toledo no ha realizado su tarea de detenerlas por las graves violaciones a la normatividad ambiental, como la carencia de una manifestación de impacto ambiental en el proyecto de Tren Maya, o las conocidas omisiones en el caso del Aeropuerto de Santa Lucía o en la refinería de Dos Bocas, como tampoco ha hecho lo que le corresponde ante la grave amenaza por la extinción de la vaquita marina, que ahora, sin la más mínima vigilancia, la están conduciendo a la extinción, sin decir una palabra.

El Secretario Toledo no cumple con su principal obligación, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que es fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

En materia de recursos naturales, este recorte afectará en gran medida a toda la actividad pesquera. Si ya la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) había sufrido en el Presupuesto de 2019 y en el de 2020 una severa disminución para las labores de inspección y vigilancia, con este nuevo recorte dicha función ha quedado prácticamente cancelada, lo cual se traducirá en el aumento de la pesca ilegal en el país y una mayor depredación de nuestros recursos pesqueros, en perjuicio de los pescadores mexicanos y sus familias.

Este decreto de "austeridad" es inconstitucional e ilegal porque viola lo dispuesto en el Artículo 74 Constitucional y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; para hacerlo tendría que reformarse la Ley, como se pretendió recientemente para otorgarle al Presidente la facultad de modificar discrecionalmente el presupuesto, que logró frenarse en la Comisión Permanente, pero que seguirá siendo un objetivo del Presidente de la República.



Senadora de la República



En realidad este decreto de "austeridad" es un paso más en la estrategia del Presidente López Obrador de llevarlo al límite de la necesidad económica para imponer su visión de desarrollo. Lo hace a costa de la paralización de las labores gubernamentales básicas y el incumplimiento de obligaciones civiles y mercantiles previamente contraídas por el gobierno y el desacato de la ley en general y la ambiental y pesquera en particular.

Hoy las ideologías populistas de los gobiernos, como el de México, alientan la contaminación y no creen en el problema ambiental. Señalan que el bienestar debe conseguirse en la forma que sea, a pesar de que se contamine y con ello se genere al final mayor pobreza. Al ambiente lo ven como un obstáculo.

Ante la pandemia originada por el coronavirus existían mejores alternativas para enfrentarla que recurrir a un recorte generalizado del 75% del gasto programado a toda la administración pública federal que, además, se sumó a otras medidas previas como la **reducción "voluntaria" del salario y la eliminación del aguinaldo** de servidores públicos, de subdirector hasta el Presidente, y el **cierre de oficinas públicas**, entre otras.

Hoy, como nunca, hemos visto la estrecha relación del medio ambiente y la salud humana. La pandemia del Coronavirus ha dejado al descubierto nuestras incapacidades, omisiones y deficiencias administrativas del medio ambiente y la salud. El cuidado, respeto y protección al medio ambiente es un imperativo inaplazable, aunque sea en defensa propia.

La pandemia del COVID19 nos ha hecho más vulnerables a la contaminación y la destrucción de los ecosistemas. Varios especialistas han señalado que los nuevos virus tienen más probabilidades de desarrollarse en medios más contaminados. Entre más daño sigamos causando al medio ambiente, más riesgos a la salud y la vida de las personas.

Al Gobierno federal no le interesa si se afecta al medio ambiente, pero este error significa agravar los efectos del cambio climático y condenar a la naturaleza a más casos de extinción de especies indispensables para nuestra pervivencia. Por eso este 5 de junio que se conmemora el Día Mundial del Medio Ambiente, poco habrá que celebrar en México.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con:



Senadora de la República



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Presidente de la República y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a reconsiderar y modificar la estrategia de austeridad del gasto público para 2020, consistente en la reducción del 75% del presupuesto destinado a las partidas correspondientes al Capítulo 2,000 Materiales y suministros, y al Capítulo 3,000 Servicios generales de todo el Gobierno federal, de manera que se logren los objetivos de apoyo y reactivación económica necesarios para contrarrestar los efectos adversos de la pandemia del virus SARS-CoV2, sin que el costo de estos objetivos sea la paralización de la administración pública federal y el consecuente abandono de las políticas nacionales, especialmente en lo relativo a la materia ambiental y pesquera, en virtud de que pone en serio riesgo el medio ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad, así como el cumplimiento de los convenios y acuerdos de los que México es parte.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que **informe detalladamente a esta Soberanía sobre los impactos que causará el recorte presupuestal para 2020 en cada una de las dependencias y entidades del sector a su cargo, así como a que cumpla con las funciones y competencias conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con transparencia y conforme a derecho.**



Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a tres de junio de 2020.